

USHUAIA, 2 de agosto de 2017.

VISTO:

El expediente N°: 38749/14 STJ-SSA caratulado "Superior Tribunal de Justicia s/ Proyecto de construcción de Edificio Sede", y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal por Resolución N° 190/16 (fs. 1987/1988) adjudicó la presente Licitación Pública N° 04/16 y por Resolución N° 19/17 (fs. 2020/2021) adecuó el monto de la contratación.

Suscripto el Contrato de Obra Pública con la empresa Cóndor S.A. y Gada S.A. – STJ UTE registrado bajo el N° 401, previo al inicio de la obra y por el tiempo transcurrido, la empresa contratista solicita a fs. 2536 la redeterminación de precios respecto a la obra mencionada en el marco de las previsiones del Decreto Provincial N° 1367/16.

Respecto de la redeterminación de precios correspondiente al periodo junio 2016 a mayo 2017, conforme surge de lo informado por el Director de Infraestructura Judicial a fs. 2542, la misma se encuentra sin observaciones.

A fs. 2541, se agrega el resumen de la primera redeterminación de precios, por la suma de pesos veintiséis millones ochocientos sesenta y un mil trescientos treinta y cinco con veintinueve centavos (\$26.861.335,29), importe resultante de la variación de precios de los distintos ítems que componen el presupuesto por el periodo indicado en el párrafo anterior y el monto básico del contrato. Por ello el monto básico del contrato de obra pública (\$124.313.795,12), con la aplicación de la redeterminación (\$26.861.335,29), actualiza el importe del contrato a la suma de pesos ciento cincuenta y un millones ciento setenta y cinco mil ciento treinta y cinco con cuarenta y un centavos (\$151.175.130,41).

///

/// A fs. 2019, el Área Contable informa que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación.

A fs. 2543 se adjunta respaldo en DVD del procedimiento realizado donde surge el monto resultante de la redeterminación.

El Auditor Interno a fs. 2544 agrega informe sin observaciones.

Por ello, de acuerdo a lo establecido por la Acordada N° 57/15,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) **RECONOCER** a la empresa constructora "Cóndor S.A. y Gada S.A. – STJ UTE", la suma de pesos veintiséis millones ochocientos sesenta y un mil trescientos treinta y cinco con veintinueve centavos (\$26.861.335,29), en concepto de redeterminación de precios por el periodo junio 2016 a mayo de 2017, por la obra indicada y en el marco del Decreto Provincial N° 1367/16.

2º) **AUTORIZAR** a la Secretaria Interina de Superintendencia y Administración a suscribir la correspondiente Acta de Redeterminación de Precios.

3º) **IMPUTAR** preventivamente el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

4º) **MANDAR** se registre y pasen las presente actuaciones a la Secretaria de Superintendencia y Administración para la prosecución del trámite.

Javier Darío Muchnik

MIRIAM DEL CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria Interina
Superintendencia y Administración

Inscripción registrada en
el N° 9.6/17